

## EDICTO.-

ANTE ESTE JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO EL JUICIO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE GUZMÁN MORALES FILIBERTO, EXPEDIENTE 432/2011, Y DENTRO DE LOS AUTOS SE DICTO UN PROVEÍDO QUE A LA LETRA DICE:**

**432/2011-1609 TOMO II**

**Ciudad de México, a veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro.**

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, publíquense edictos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial, en la Comisión de Búsqueda de la Comisión de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, los cuales, deberán de ser de forma gratuita, por tres ocasiones con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente juicio, hecho que sea se procederá en términos de lo establecido por el numeral 20 del citado ordenamiento legal. Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su representación social compete. NOTIFÍQUESE Lo proveyó y firma la C. JUEZ DECIMO TERCERO DE LO FAMILIAR MAESTRA MARÍA DEL SOCORRO CECILIA JIMÉNEZ VEGA, ante el C. Secretario de Acuerdos “B”, Licenciado FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ OLIVOS, con quien actúa, autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”.

LICENCIADO FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ OLIVOS

Para ser publicados por TRES VECES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, en la “COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”



JUZGADO DÉCIMO TERCERO  
DE LO FAMILIAR

ELABORO: MELISSA  
REVISO: ALDA

